

**Ref: Expte. N° CRH22-28 - Caratulado
"Departamento de Servicio Social y Cuerpo de
Investigación Forense - Grupo II - 1ra, 2da, 3ra y
4ta CJ"**

Viedma 13 de junio de 2024

---- Por recibida instrucción del Superior Tribunal de Justicia mediante Resolución N° 189/24-STJ, por la cual se instruye dejar sin efecto el examen de oposición y retrotraer el procedimiento concursal a dicho momento, esta Gerencia procede a establecer el cronograma aprobado por Anexo III de la Resolución N° 12/23-STJ.

CRONOGRAMA TENTATIVO DE FECHAS Y ACTIVIDADES

1) De la Mesa Examinadora, Escuela de Capacitación Judicial y Gerencia de Gestión Humana

- a) Confirmación de asistencia a la mesa de examen desde el 10/06/24 al 26/06/24 hasta las 12.00 hs.** La Gerencia de Gestión Humana habilitará la confirmación de asistencia mediante los medios que se informen en el sitio web oficial.
- b) Publicación de agentes confirmados hasta el 28/06/24.** La Gerencia de Gestión Humana dará a conocer la nómina de concursantes confirmados.
- c) Publicación de turnos de exámenes hasta el 05/07/24.** La Gerencia de Gestión Humana dará a conocer la nómina de concursantes y los turnos asignados según corresponda.
- d) Exámenes de Oposición el día 29/07/24** (art. 12° Apart.I RJ). Las mesas procederán a tomar los exámenes de oposición por la totalidad de los cargos concursados.
- e) Conformación de la nota final hasta el 08/08/24** (art. 13° RJ). Las mesas conformarán e informarán la calificación final por cargo que estará compuesta según art. 12° RJ por el "Examen de Oposición" (I) y los "Datos del Legajo" (II) suministrados por la Gerencia de Gestión Humana.
- f) Publicación y notificación de las calificaciones hasta el 14/08/24.** (art.14° RJ). La Gerencia de Gestión Humana, por los medios anteriormente establecidos, dará la publicidad de las calificaciones finales y las pondrá a disposición de los interesados.
- g) Instancia recursiva:** (art.14° RJ último párrafo): se podrá interponer recurso de reconsideración con apelación en subsidio, dentro del tercer día de publicadas las notas ante

las Delegaciones del Área de Gestión Humana de la correspondiente Circunscripción Judicial. Se deberá confeccionar un escrito por cada mesa impugnada. Dicho escrito debe ser fundado y dirigido a la Mesa Examinadora correspondiente. No se aceptarán escritos que no respeten los requisitos aquí indicados.

Los integrantes de la Mesa Examinadora entenderán en la instancia de revocatoria. Respecto de las apelaciones subsidiarias, serán elevadas al Superior Tribunal de Justicia a través de la Gerencia de Gestión Humana, para su consideración, la que tramitará por Secretaría de Gestión y Acceso a la Justicia.

h) Orden de mérito de examen (Art. 16° RJ): Declaradas firmes las calificaciones finales se publicará el "Orden de Mérito de Examen" que a continuación motivará el "Orden de Mérito de Ascensos" .

2) De la Gerencia de Gestión Humana

a) Orden de mérito de examen (Art. 16° RJ): La Gerencia de Gestión Humana procederá a conformar el "Orden de Mérito de Ascensos", que deberá ser difundido previo a su aprobación por parte del STJ.

b) Promociones: con el orden de mérito aprobado, la Gerencia de Gestión Humana procederá a tramitar las promociones de personal. En caso de multiplicidad de ascensos respecto de un mismo participante, se resolverá conforme las necesidades del servicio de administración de justicia (Art. 54 RJ).

Fdo.: Cr. Ezequiel F. VINCI - Gerente del Área de Gestión Humana - P.J.R.N